



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

3^a sesión plenaria

Viernes 21 de septiembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Homenaje a la memoria del Presidente de la República Socialista de Viet Nam, Excmo. Sr. Tran Dai Quang

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de comenzar a examinar el tema del orden del día, tengo el triste deber de rendir homenaje a la memoria del difunto Presidente de la República Socialista de Viet Nam, Excmo. Sr. Tran Dai Quang, quien falleció esta mañana.

En nombre de la Asamblea General, pido al representante de Viet Nam que transmita nuestras condolencias a la familia del Presidente, así como al Gobierno y al pueblo de Viet Nam.

Invito ahora a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Presidente de la República Socialista de Viet Nam, Excmo. Sr. Tran Dai Quang.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se celebrará un homenaje oficial en la Asamblea General en una fecha que se anunciará oportunamente.

Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Nos entristece profundamente el repentino fallecimiento de nuestro Presidente, Sr. Tran Dai Quang. Es una gran pérdida para nuestra nación y para el pueblo de Viet Nam, así como para nuestros amigos de todo el mundo.

En nombre de la Misión Permanente y del Gobierno de Viet Nam, quisiera expresar nuestro más profundo y sincero agradecimiento por la solidaridad y las condolencias expresadas por el fallecimiento de nuestro Presidente. Apreciamos sinceramente esas muestras de solidaridad y amistad.

Tema 7 del programa

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Primer informe de la Mesa (A/73/250)

La Presidenta (*habla en inglés*): Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General la sección I del informe de la Mesa. En esa sección, la Mesa toma nota de la información que figura en el párrafo 2.

Permítaseme pedir a la Asamblea General que dirija ahora su atención a la sección II, titulada “Organización del período de sesiones”, que contiene una serie de recomendaciones relativas, entre otras cosas, a la Mesa, la racionalización de los trabajos, las fechas de apertura y clausura del período de sesiones, el calendario de sesiones, el debate general y la celebración de las sesiones.

Respecto del párrafo 22, se propone que la Quinta Comisión finalice su labor el viernes 14 de diciembre de 2018. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que la Quinta Comisión concluya su labor el viernes 14 de diciembre de 2018?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-29378 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



* Publicado nuevamente por razones técnicas el 5 de noviembre de 2018.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 33, la Mesa señala a la atención de la Asamblea el hecho de que el debate general comenzará el martes 25 de septiembre y recomienda que este continúe el sábado 29 de septiembre de 2018.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de la información que figura en el párrafo 33 y aprueba la recomendación de que el debate general continúe el sábado 29 de septiembre de 2018?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Todas las demás recomendaciones que figuran en la sección II del informe de la Mesa están relacionadas con la práctica establecida. Por lo tanto, en lugar de examinarlas una por una, creo que convendría abordar todas esas cuestiones de organización relativas a la Asamblea General en su conjunto. ¿Alguien desea hacer alguna observación sobre la propuesta?

Al no haber objeciones, procederemos de ese modo.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en la sección II del informe?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Dado que hemos aprobado la recomendación que figura en el párrafo 28 del informe en cuanto a prescindir de lo dispuesto en los artículos 67 y 108 del reglamento de la Asamblea General para declarar abierta una sesión, quisiera alentar a las delegaciones a que estén presentes en las salas de reunión a la hora prevista a fin de promover la puntualidad y la eficiencia en la labor de la Asamblea. También quisiera señalar la información que figura en el párrafo 70, relativo a la puntualidad en la presentación de los proyectos de propuesta de manera que se puedan examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Invito ahora a los miembros a que centren su atención en la sección III, relativa a la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se abordará posteriormente en la sección IV.

En la sección III, la Mesa tomó nota de la información que figura en los párrafos 88 a 90. En el párrafo 91, con relación al subtema k) del tema 20 del proyecto de programa, titulado “Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con

las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 92, en relación con el tema 30 del proyecto de programa, titulado “El espacio como motor del desarrollo sostenible”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe A.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 93, en relación con el tema 36 del proyecto de programa, titulado “Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 94, en relación con el tema 42 del proyecto de programa, titulado “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe B, en el entendimiento de que la Asamblea General no procederá a examinar ese tema.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 95, en relación con el tema 64 del proyecto de programa, titulado “Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, la Mesa decidió recomendar que su examen se aplazara al septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y que se incluyera en el programa provisional de ese período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 96, en relación con el tema 68 del proyecto de programa, titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados

temporalmente”, la Mesa decidió, por votación registrada, recomendar que se incluyera en el epígrafe B.

De conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Asamblea General, en el caso de que haya un debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, dicho debate quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra.

Sr. Musikhin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Durante la sesión de la Mesa celebrada el 19 de septiembre, expresamos nuestra objeción a la inclusión del tema relativo a los llamados territorios de Ucrania ocupados temporalmente en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Es lamentable que la Mesa, a petición de la delegación de Ucrania, se viera obligada a votar, de manera que tuviera que apartarse del consenso en que se basa su labor. No creemos que se trate de una tendencia saludable.

Quisiéramos informar a la Asamblea General sobre nuestra oposición por principios a la recomendación de la Mesa, aprobada, quisiera recordar a los miembros, sin consenso, sobre la inclusión de este tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Consideramos que esta última estratagema ucraniana, basada en algo que Kiev ha ideado —una interpretación arbitraria de los hechos—, tiene por objeto sembrar la discordia en el seno de la Asamblea y crear un clima negativo ya desde el inicio del nuevo período de sesiones.

Queremos señalar en particular a la atención de los Estados el hecho de que este acto destructivo de la delegación ucraniana socava el único formato reconocido internacionalmente para superar la crisis en Ucrania, esto es, el conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk, avalados mediante la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad. Esa resolución se aprobó por unanimidad debido a que contiene un texto muy preciso y correcto que refleja la situación real sobre el terreno. Debe entenderse bien que la expresión “los territorios ocupados temporalmente” no se incluye en ese texto, y tampoco se incluye en la declaración de la Presidencia del Consejo para apoyar los acuerdos de Minsk, aprobada el 6 de junio de 2018 (S/PRST/2018/12).

Nuestra delegación, más que ninguna otra, desea que el conflicto en el territorio de nuestro vecino inmediato se resuelva por medios pacíficos, de plena conformidad con los acuerdos de Minsk, avalados por el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, el último enfoque antirruso de Ucrania en los foros de las Naciones Unidas es una prueba de que las intenciones de Kiev

son lo contrario, a saber, exacerbar el conflicto interno en la medida de lo posible y tratar de recabar asistencia internacional para luchar contra su propia población. Las autoridades del país están utilizando cualquier oportunidad para desviar la atención de la comunidad internacional de su propia función en las hostilidades de Donetsk y Lugansk y pretender que son una víctima de las circunstancias, a fin de tratar de eludir responsabilidad por la situación que impera allí.

Estamos convencidos de que este tema que se ha propuesto para el programa de la Asamblea General no ayudará a aliviar el sufrimiento de la población de Donetsk y Lugansk. Por el contrario, solo servirá para exacerbar la ya deplorable situación relativa al diálogo directo de esas regiones con Kiev. Si la Asamblea General sigue la iniciativa de la delegación de Ucrania, se convertirá en cómplice de Kiev en la no aplicación de los acuerdos de Minsk.

Los Estados Miembros son ciertamente conscientes de la tendencia peligrosa y de los intentos de algunos países de resolver sus problemas internos por conducto de las Naciones Unidas, especialmente en el contexto de elecciones nacionales próximas. Por consiguiente, la pregunta que se debe plantear es la siguiente: ¿debería el órgano más representativo del mundo involucrarse en las ambiciones de esos distintos Estados?

Para concluir, consideramos que esta iniciativa tan partidista de Ucrania tiene por objeto crear enfrentamiento. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con la inclusión de ese tema en el programa, como lo han propuesto los ucranianos, ni con la recomendación de la Mesa, que no está basada en el consenso. Solicitamos que se proceda a votación y alentamos a todas las delegaciones a que voten en contra.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera señalar de nuevo a la atención de los miembros el artículo 23 del reglamento, que dice lo siguiente:

“El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud del presente artículo”.

Sra. Argüello González (Nicaragua): Nicaragua reitera las palabras de felicitación, apoyo y buenos deseos para este septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Con relación a este tema, el único formato internacionalmente reconocido para la solución en Ucrania son los acuerdos de Minsk, endosados por el Consejo de Seguridad mediante la resolución 2202 (2015), en ninguno de los cuales se encuentra el término “territorio ocupado”, por lo que la inclusión de ese tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General es altamente politizada y nos aleja del consenso alcanzado. Por lo tanto, mi delegación, haciendo uso del artículo 23 del reglamento, respalda la propuesta de Rusia y pide que se realice una votación registrada para la no inclusión en el programa del tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, y solicita a los demás Estados Miembros que voten en contra de su inclusión.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítaseme felicitarla, en nombre de mi país, por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Estamos orgullosos de que usted haya sido elegida para ocupar ese cargo. Puede contar con nosotros para prestar el apoyo y la cooperación necesarios para garantizar el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Con respecto a la solicitud formulada por Ucrania de incluir un tema adicional en el programa provisional distribuido en el documento A/73/193, la delegación de mi país considera que se trata de una medida unilateral y politizada, que socava nuestros esfuerzos por garantizar que haya consenso respecto de los temas del programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Mi delegación ha observado desde hace tiempo que algunas delegaciones solicitan la inclusión de temas en el programa de la Asamblea General para ejercer presión política de una forma que socava los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas, utilizando así a este órgano como medio de polarización y de propagación de la discordia, en lugar de convertirlo en una fuente de unanimidad y de consenso para alcanzar la paz, la seguridad y el desarrollo para todos, sin excepción.

Nuestro entendimiento jurídico de esta cuestión se basa en el hecho claro de que la situación en esos territorios está sujeta a las disposiciones de los acuerdos de Minsk, que fueron convenidos por las Naciones Unidas a través de la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad, con todos sus anexos. Los acuerdos también fueron apoyados a través de la declaración de la Presidencia del Consejo S/PRST/2018/12.

Habida cuenta de este fundamento jurídico, mi delegación considera que la aplicación de los acuerdos de Minsk y de la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad requiere una auténtica voluntad política de todas las partes para trabajar de consuno con miras a restablecer la seguridad y la estabilidad en Ucrania y en la región. Por consiguiente, consideramos que la solicitud de inclusión presentada por la Misión Permanente de Ucrania es una deplorable tentativa de obstruir la aplicación de esos acuerdos y socavar los esfuerzos internacionales encaminados a resolver el conflicto.

Insertar un término como “territorios temporalmente ocupados” no cambiará el hecho de que la cuestión se encuentra bajo la competencia del Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 2202 (2015), y que requiere la aplicación del párrafo 1 del artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se establece que:

“Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad”.

Para concluir, la delegación de mi país exhorta a los Estados Miembros a que voten en contra de la inclusión del tema suplementario que tenemos ante nosotros en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General. Votar en contra reflejará nuestro respeto por la Carta y los tratados internacionales, así como nuestro compromiso con el reglamento. También demostraría que estamos deseosos de impedir que la Asamblea General participe en cuestiones politizadas, sobre todo si dicha participación no sirve para arreglar las controversias ni para lograr la seguridad y la estabilidad en esa parte del mundo.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Al ser esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en una sesión plenaria del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, quisiera felicitarla calurosamente por su elección. Permítame garantizarle nuestro pleno apoyo por la forma capaz en que ya ha comenzado a dirigir la labor de la Asamblea.

En lo que respecta al fondo de la cuestión del actual debate, quisiera declarar lo siguiente. Sra. Presidenta: Como ya informara usted a los representantes, la Mesa, en su primera reunión, bajo su sabia Presidencia y orientación, recomendó a la Asamblea General que incluyera en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones un nuevo tema, titulado “La situación en los territorios temporalmente ocupados de Ucrania”.

Quisiera destacar que la decisión de la Mesa fue aprobada por votación registrada, cuyo resultado quedó explicado por sí mismo. Una minoría absoluta —solo dos Estados Miembros— votaron en contra, tratando de esa forma de obstaculizar la autoridad especial de la Asamblea General y la responsabilidad particular de examinar cualquier cuestión planteada por un Miembro de las Naciones Unidas. La declaración formulada por el representante de la Federación de Rusia, que acabamos de escuchar, es un amplio un amplio testimonio de la total falta de respeto y el desprecio de Rusia — diría yo— por la decisión ya adoptada por la Mesa. Estoy convencido —como han señalado los miembros de las Naciones Unidas en numerosas ocasiones— que, como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de la Organización, la Asamblea General está imbuida por la Carta de las Naciones Unidas con la autoridad para examinar cualquier tema relacionado con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Todo el mundo es consciente de que, a raíz de la agresión militar en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol en Ucrania en 2014, la Asamblea General, en su resolución 68/262, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, afirmó su compromiso con respecto a la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Quisiera también señalar a la atención del representante de Rusia el hecho de que, desde entonces, en dos resoluciones posteriores —en 2016 (resolución 71/205) y en 2017 (resolución 72/190)— la Asamblea General condenó la continua ocupación temporal de partes del territorio de Ucrania, un hecho que el representante de Rusia ha eludido sigilosamente en su declaración anterior.

Lo que quiero destacar es que la ocupación extranjera en Ucrania, que persiste hasta el día de hoy, no es un tema nuevo para la Asamblea General, a pesar de que algunos Estados Miembros, recurriendo a la manipulación, traten de convencer a la comunidad internacional de que así es. Por otro lado, a día de hoy, la Asamblea General no tiene en su programa un tema en relación con el cual pueda examinar la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente de forma exhaustiva o en toda su complejidad, abarcando las esferas política, de seguridad, humanitaria, social, de derechos humanos, género y otras dimensiones. La introducción de un nuevo tema del programa es por lo general una diligencia de procedimiento tendiente a crear un marco y racionalizar el examen de la cuestión de la ocupación extranjera en Ucrania en la Asamblea General en todos sus aspectos.

El hecho de que en el programa figure un tema realmente urgente, a diferencia de muchos otros estáticos que ya contiene, contribuirá al objetivo de la revitalización de la Asamblea. El examen de este conflicto internacional por la Asamblea General tendrá un efecto positivo en la búsqueda de la paz, ya que presentará una oportunidad única para que toda la comunidad internacional, junto con partes interesadas comprometidas con la cuestión, fortalezcan las actuales iniciativas de paz. También permitirá que el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas siga estando sensibilizado con respecto al conflicto. Se debe dedicar sistemáticamente especial atención a esta cuestión, con su examen por parte de la Asamblea General, hasta que la integridad territorial de Ucrania se restablezca por completo dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

En conclusión, dado que la cuestión de la aplicación de los acuerdos de Minsk fue planteada por la Federación de Rusia, quisiera reiterar que Ucrania sigue comprometida con una solución pacífica del conflicto. Es necesario subrayar, sin embargo, que los acuerdos de Minsk partían de la premisa de una aplicación inmediata de las disposiciones de seguridad iniciales, a saber, un alto el fuego y la retirada del armamento pesado, algo que la Potencia ocupante no ha llevado a cabo. Las tropas extranjeras siguen en el territorio ucraniano de Dombás. La Potencia ocupante sigue renuente a dejar de avivar el conflicto, dado que considera la escalada de la tensión en Dombás como elemento importante de su esfuerzo general por desestabilizar a Ucrania.

Exhorto a todos los Estados Miembros a que apoyen la inclusión en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General del tema suplementario relativo a la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente y, por lo tanto, a votar a favor. El apoyo de los Miembros será una valiosa contribución a la solución pacífica del conflicto en el mismo corazón de Europa y al fin del sufrimiento del pueblo de Ucrania.

Sr. Moraru (República de Moldova) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Dado que hago uso de la palabra por primera vez desde su elección a la Presidencia de la Asamblea General, deseo expresarle las sinceras felicitaciones de la delegación de Moldova.

Mi delegación apoya la inclusión en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de un nuevo tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”. La cuestión de si incluir este tema en el programa ya ha sido examinada por la Mesa. La Mesa adoptó una decisión

muy clara de recomendar su inclusión en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General.

Hoy somos testigos de una situación en la que algunas delegaciones están tratando de imponer una posición a la Asamblea General, una posición que no contó con el apoyo de la gran mayoría de los integrantes de la Mesa. Es responsabilidad directa de la Asamblea General respetar el derecho de todos los Estados Miembros a presentar cuestiones de interés fundamental para que se examinen de manera transparente en la Asamblea en sesión plenaria. De hecho, es una importante cuestión de principios que la Asamblea General siga haciendo valer los derechos de sus miembros en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

En vista de lo que acabo de decir, mi delegación insta a todos los Estados Miembros a que voten a favor de la inclusión del tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa de la Asamblea General, como recomendó la Mesa.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Al ser esta la primera vez que hago uso de la palabra, Sra. Presidenta, permítame felicitarla también por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General y asegurarle que puede contar con el pleno apoyo de mi delegación en su importante función.

Australia apoya la propuesta de incluir el tema suplementario “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Las cuestiones señaladas en el memorando explicativo que acompaña la solicitud son parte fundamental de los propósitos, los principios y el mandato de las Naciones Unidas y su Carta. De hecho, en varias resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 68/262, se ha instado a los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a que adopten medidas con respecto a algunas de las cuestiones relativas a la situación en Ucrania.

En los cuatro años y medio transcurridos desde que la Asamblea aprobó la resolución 68/262, los combates en Ucrania han causado la muerte de más de 10.000 personas, incluidos miles de civiles, y muchas más personas han resultado heridas. Los combates siguen poniendo en peligro a los civiles en el este de Ucrania y desestabilizando la región en su conjunto. El conflicto ya ha desplazado a al menos 1,6 millones de personas, lo que impone una enorme carga a Ucrania y sus vecinos.

Australia opina que es fundamental que estos asuntos se examinen de manera holística en la Asamblea

General, el órgano de composición universal y con un mandato amplio. Por consiguiente, instamos a los miembros de la Asamblea General a que voten a favor de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea durante el septuagésimo tercer período de sesiones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar la cuestión de la inclusión del tema en el programa del período de sesiones actual.

Se ha solicitado una votación registrada sobre la recomendación formulada por la Mesa de incluir el tema 68 del proyecto de programa, titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Lewicki (Polonia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera sumarme a las demás delegaciones para felicitarla por haber asumido la Presidencia de este órgano. Permítame asegurarle la plena confianza de Polonia en sus dotes para dirigir la labor de la Asamblea General.

Polonia votará a favor de la propuesta de Ucrania de incluir el tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Mediante ese voto, queremos reafirmar nuestro apoyo a la soberanía de Ucrania y su integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Queremos defender los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. También queremos seguir fomentando el derecho de Ucrania a que la cuestión de la agresión extranjera contra su territorio se examine en el órgano más representativo de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General.

La anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por la Federación de Rusia, que es una clara violación del derecho internacional, sigue siendo un desafío directo a la seguridad internacional y la estabilidad de la región. Por tanto, apoyamos todos los esfuerzos internacionales encaminados a resolver el problema y restaurar el orden devastado.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a mis colegas para felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General. Quisiera asegurarle que cuenta con el apoyo total de Letonia en sus empeños.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra ahora en nombre de Estonia, Lituania y Letonia. Reafirmamos nuestro firme apoyo a la independencia, la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente. Esta cuestión debe seguir teniendo prioridad en la agenda internacional.

Seguiremos siendo enérgicos y firmes en nuestra política irreversible de no reconocer la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia. Consideramos que es una vulneración continua y grave del orden internacional. También nos preocupan profundamente las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos en Crimea, que deberían investigarse a fondo. Los observadores internacionales de los derechos humanos deben tener acceso pleno, libre y sin restricciones a todo el territorio de Ucrania, incluida Crimea.

Reiteramos que la plena aplicación de los acuerdos de Minsk sigue siendo nuestro punto de referencia invariable. También reafirmamos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del formato de Normandía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Grupo de Contacto Trilateral, con miras a lograr una solución sostenible y pacífica del conflicto en el este de Ucrania.

La Mesa, en su votación de 19 de septiembre, decidió recomendar la inclusión del tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Letonia, Estonia y Lituania votarán a favor de la inclusión de este tema del programa, e instamos a los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Sr. Petersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Permítame sumarme a otros para darle la bienvenida, Sra. Presidenta, al asumir la Presidencia del nuevo período de sesiones de la Asamblea General, y asegurarle el pleno apoyo de la delegación de Dinamarca.

Dinamarca subraya la importancia permanente de la resolución 68/262, relativa a la integridad territorial de Ucrania, y respalda en su integridad la propuesta de incluir el tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Hace más de cuatro años, Rusia dejó de lado los principios fundamentales de la coexistencia internacional en sus acciones en Ucrania. El intento por obstaculizar la libre elección del pueblo ucraniano y su deseo de forjar su propio futuro sigue siendo inaceptable

y plantea un desafío a la paz regional e internacional. La agresión contra Ucrania y la ocupación en curso de partes de su territorio siguen siendo profundamente inaceptables. El sufrimiento del pueblo de Ucrania persiste, y el continuo aumento del número de víctimas sigue siendo motivo de gran preocupación. La situación de los derechos humanos en los territorios ocupados temporalmente se ha deteriorado a medida que siguen cometiéndose violaciones y abusos contra los derechos humanos.

La atención que la Asamblea General presta a los territorios de Ucrania ocupados temporalmente no solo es importante para el pueblo de Ucrania, sino que también es fundamental para la comunidad internacional. Debemos proteger y mantener el derecho internacional y, por tanto, debemos seguir examinando las cuestiones relativas a las violaciones del derecho internacional, si deseamos mantener la paz y la seguridad internacionales.

Dinamarca recuerda su apoyo inquebrantable a la soberanía, la independencia, la unidad e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y seguimos condenando la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia.

Sra. Agladze (Georgia) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás oradores para felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General, y le garantizo nuestro pleno apoyo.

Con respecto a la inclusión en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones del nuevo tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, deseo destacar lo siguiente.

En su sesión celebrada el 19 de septiembre, la Mesa adoptó la decisión muy clara, por abrumadora mayoría, de incluir este tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Es costumbre arraigada de la Asamblea General respetar el derecho de todos los Estados Miembros a presentar cuestiones de interés para deliberar al respecto en sesión plenaria.

La ocupación de los territorios ucranianos es una cuestión importante con graves consecuencias para la paz regional e internacional y debe debatirse en el principal órgano de deliberación, normativo y representativo de las Naciones Unidas. Hoy, no obstante, nos enfrentamos a un intento de imponer una posición que no contó con el respaldo de la Mesa a la Asamblea General, lo cual socava la credibilidad de la Mesa.

Habida cuenta de ello, apoyamos firmemente la inclusión del tema del programa titulado “La situación en

los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, e instamos a todas las delegaciones a que voten a favor de la inclusión de este tema, como recomendó la Asamblea General en el párrafo 96 de su informe.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo sumarme a las demás delegaciones que la felicitaron, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General, y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación.

La Asamblea General es el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros tienen derecho a presentar un debate en la Asamblea cualquier cuestión de su competencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

A ese respecto, la delegación de Azerbaiyán votará a favor de la inclusión del tema en cuestión en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Sr. Mamdouhi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en este período de sesiones, permítame unirme a los demás para felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General. Estoy deseoso de que aporte sabiduría ecuatoriana a nuestros debates. Mi delegación desea asegurarle su pleno apoyo y desearle mucho éxito ahora que emprende la tarea de presidir nuestras deliberaciones.

Hago uso de la palabra para explicar nuestra posición con respecto a la recomendación de la Mesa para que la Asamblea General incluya en el programa del período de sesiones en curso el tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”. Consideramos que, en este período de sesiones de la Asamblea General, el debate sobre cuestiones polifacéticas de carácter muy político y controvertido tendrá poca utilidad, si es que tiene alguna, para impulsar los esfuerzos por lograr soluciones viables que ya se ha acordado en los acuerdos de Minsk de 2015, que se aprobaron en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad.

Si bien existe un mecanismo internacional acordado que cuenta con el respaldo del Consejo de Seguridad, insertar esta controversia en el programa de la Asamblea General podría poner de manifiesto las diferencias existentes y sembrar la división entre los Estados Miembros, en lugar de subsanarlas. Incluso podría socavar el marco convenido internacionalmente para un acuerdo en Ucrania. Necesitamos dar más tiempo al mecanismo ya concertado y abstenernos sabiamente de adoptar decisiones prematuras.

La posición de principios del Irán consiste en apoyar una solución pacífica de la controversia entre Ucrania y Rusia, y estamos firmemente convencidos de que esta cuestión está vinculada principalmente a los dos Estados interesados. Una solución alcanzada fuera de ese marco no funcionará, salvo que la aprueben ambos Estados. Este prestigioso órgano representativo no debe participar prematuramente en un debate sobre un tema que ha figurado en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

La República Islámica del Irán no apoya la inclusión de un tema adicional titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa del actual período de sesiones. Creemos que acarrearía consecuencias adversas para la modalidad y el formato convenidos internacionalmente para llegar a un arreglo de la controversia —los acuerdos de Minsk—, que se refrendaron en la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan plenamente la inclusión del tema del programa titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”. La posición de los Estados Unidos sobre Ucrania es coherente y clara. Condenamos la continua ocupación rusa de Crimea y pedimos a Rusia que libere a los presos políticos ucranianos que tiene en cautiverio, que suman cerca de 70, incluido Oleg Sentsov, quien sigue en huelga de hambre y cuya salud se está deteriorando. También condenamos la actual agresión de Rusia en la parte oriental de Ucrania. Rusia ejerce un control directo sobre las fuerzas antigubernamentales en el este de Ucrania y ha introducido miles de piezas de equipo militar pesado en la zona de conflicto. Seguimos decididos a resolver el conflicto e instamos a Rusia a cumplir plenamente sus compromisos en virtud de los acuerdos de Minsk, entre los que se incluye la retirada de todas las formaciones armadas extranjeras del territorio de Ucrania. Instamos a todos los Estados Miembros a votar a favor de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me sumo a otros oradores para felicitarla por haber asumido el cargo.

El Reino Unido apoya resueltamente la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Reiteramos que no reconocemos la anexión de Crimea por parte de la Federación de Rusia ni el control que esta última ejerce sobre la península —el cual sigue siendo ilegal—, y los seguimos condenando. El Reino Unido insta a que se cumplan

plenamente las normas internacionales de derechos humanos en la península de Crimea. Se deben investigar a fondo todas las denuncias y los casos de violaciones y abusos de los derechos humanos, como las desapariciones forzadas, la tortura y los asesinatos. Los observadores internacionales de derechos humanos deben poder acceder sin trabas a todo el territorio de Ucrania, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

Es inaceptable que los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas no protejan a miles de habitantes de Crimea. La resolución 72/190, de 19 de diciembre de 2017, debe aplicarse íntegramente y sin más dilaciones. El Reino Unido reafirma su pleno apoyo al formato de Normandía, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y al Grupo de Contacto Trilateral, que están trabajando en pro de una solución sostenible y pacífica del conflicto a través de la plena aplicación de los acuerdos de Minsk por todas las partes.

La situación en Ucrania suscita preocupación en la comunidad internacional, por lo que es justo que figure en el programa de la Asamblea General, opinión que ha gozado del apoyo abrumador de la Mesa. Por todas las razones antedichas, el Reino Unido votará a favor de la propuesta de Ucrania de incluir el tema relativo a la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General e insta a todos los demás Estados a obrar del mismo modo.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación incluida en el párrafo 96 del informe que figura en el documento A/73/250.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón,

España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Burundi, Cuba, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, Filipinas, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, India, Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen

Por 68 votos contra 13 y 48 abstenciones, queda aprobada la recomendación incluida en el párrafo 96 del informe que figura en el documento A/73/250.

[Posteriormente, las delegaciones de la República Popular Democrática de Corea y Zimbabwe informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros que deseen formular una declaración antes de la votación. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, Hungría desea felicitarla por su elección y está decidida a apoyarla en su labor.

Quiero comenzar recalcando que Hungría siempre ha apoyado la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, y quisiera reiterar ese mensaje en el día de hoy. No obstante, permítaseme aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea General la alarmante situación de las minorías nacionales en Ucrania. Ucrania ha aprobado una ley de educación que es contraria a los valores mismos de la Unión Europea y de la OTAN, a la que Ucrania desea adherirse. Condenamos en los términos más enérgicos la violación de los derechos adquiridos de las minorías y exhortamos a Ucrania a respetar y proteger los derechos de las minorías

nacionales. Ucrania se ha comprometido a cumplir esas normas en la declaración final de la cumbre que se celebró entre la Unión Europea y Ucrania el 9 de julio. Esperamos que el país cumpla sus compromisos.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame sumarme a los demás oradores para felicitarla por su elección como Presidenta de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación en la labor y las deliberaciones de la Asamblea.

Hemos solicitado intervenir para explicar por qué votamos en contra de la recomendación que figura en el párrafo 96 del informe que figura en el documento A/73/250. Consideramos que se puede hallar una solución duradera a la situación en las zonas de Ucrania afectadas por el conflicto entre las partes interesadas a través de negociaciones en el marco de los formatos establecidos y de la aplicación de acuerdos convenidos mutuamente. Armenia sigue convencida de que no existe ninguna alternativa a una solución exclusivamente pacífica. Por ello, nuestra delegación quisiera destacar la importancia de hacer todo lo posible por evitar que se incumplan los procesos y de adoptar medidas coherentes que contribuyan a la solución del conflicto.

Sr. Situmorang (Indonesia) (*habla en inglés*): En principio, estamos firmemente convencidos de que todas las propuestas de inclusión de un tema adicional en el programa siempre deben ser objeto de una consideración exhaustiva que debe llevarse a cabo a través de un diálogo inclusivo entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mi delegación estima que es necesario seguir debatiendo y esclareciendo el sentido de este nuevo tema adicional que se desea incluir en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Esa aclaración será importante para garantizar que ese tema adicional del programa cree una atmósfera propicia para seguir promoviendo el diálogo positivo entre las partes interesadas a fin de encontrar una solución duradera para la situación en Ucrania, como se señala en otras partes de la resolución 68/262.

Mi delegación desea reiterar que Indonesia está firmemente decidida a apoyar el principio de soberanía e integridad territorial, de conformidad con su Constitución. Nuestro pleno apoyo a la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, como se señala claramente en la resolución 68/262, constituye una clara implementación de este mandato.

Para concluir, habida cuenta de que en el programa de trabajo de las Naciones Unidas hay tantos temas que la Asamblea General debe examinar, recomendamos ser cautelosos respecto de la proliferación de temas adicionales del programa sin consultar debidamente con todos los Miembros. Basados en todas esas consideraciones, votamos a favor.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Deseo felicitarla por haber sido elegida Presidenta de la Asamblea General en el actual período de sesiones. Le garantizamos nuestro pleno apoyo que en el desempeño de su labor.

Debemos decir que los dos Estados interesados — Rusia y Ucrania — son ambos Estados amigos del Sudán, que tienen vínculos estrechos e incluso históricos con nuestro país. Puede ser importante mencionar que en los últimos cinco años, por primera vez, hemos mantenido contactos diplomáticos permanentes con Kiev, una relación que está en constante evolución.

Hemos votado en contra de la propuesta porque todavía hay otras posibilidades que aún no se han explorado plenamente en la búsqueda de una solución política para el desacuerdo entre los dos Estados.

Deseamos recordar los acuerdos de Minsk, cuya aplicación la Asamblea General debe alentar e, incluso, debe aumentar la presión que ejerce en pro de su aplicación, a fin de garantizar que se normalicen las relaciones positivas entre esos dos Estados vecinos. La polarización de la que hemos sido testigos hoy lo único que hace es impedir a la Asamblea General cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de su mandato, de conformidad con el párrafo 33 del reglamento de la Asamblea.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Nos sumamos a otros oradores para felicitarla por haber sido elegida Presidenta de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Hemos escuchamos atentamente los argumentos presentados, incluso en la Mesa, respecto de la solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”. Observamos que esta recomendación de la Mesa no obtuvo consenso. Lamentablemente, parece que está surgiendo una nueva tendencia en la Mesa a adoptar decisiones por votación. Esa práctica también ha afectado las recomendaciones de la Mesa cuando se presentan a la Asamblea General.

Observamos que antes del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la Mesa

adoptaba casi todas las decisiones por consenso. Esa práctica nos fue de gran utilidad. Lamentamos que no se haya logrado el consenso respecto de este tema particular del programa y esperamos que, bajo su dirección, Sra. Presidenta, la Mesa sea capaz de reanudar sus esfuerzos para forjar el consenso incluso respecto de cuestiones difíciles.

Singapur se abstuvo en la votación sobre la inclusión de ese tema del programa, según se enuncia en el documento A/73/193. Si bien respetamos el derecho de las delegaciones a solicitar la inclusión de temas en el programa, en las Naciones Unidas existen plataformas, comisiones y temas de programa para sostener debates, e incluso adoptar medidas, respecto de las cuestiones que se destacan en el documento A/73/193.

Por último, deseamos dejar constancia en actas de que nuestra votación de hoy sobre la inclusión de ese tema en el programa no cambia ni altera en modo alguno nuestra posición sobre la resolución 68/262, titulada “Integridad territorial de Ucrania”. Nos oponemos categóricamente a la anexión de cualquier país o territorio, pues ello contraviene el derecho internacional. Reafirmamos los principios del respeto de la integridad territorial de una nación soberana y de la no injerencia en sus asuntos internos, así como los principios del respeto a la soberanía y el estado de derecho.

Sr. Oña Garcés (Ecuador): Sra. Presidenta: Ante todo, al igual que otras delegaciones, quisiéramos felicitarla por haber asumido el cargo de Presidenta de la Asamblea General y aprovechar esta oportunidad para expresarle nuestros mejores deseos en el desempeño de sus importantes funciones, y garantizarle todo nuestro apoyo durante este año.

Tradicionalmente, el Ecuador ha mantenido una posición coherente en cuanto a que se lleve a la Asamblea General la discusión de todo tema, independientemente de que coincidamos o no con su sustancia o de que existan criterios divididos, y sin perjuicio del análisis que en su momento hacemos sobre las cuestiones de fondo para ser consideradas en cada espacio.

Precisamente porque la Asamblea General es el máximo foro multilateral donde los Estados Miembros podemos someter a examen y discutir los problemas internacionales de una manera constructiva y transparente, el Ecuador votó a favor de que se incluya el tema en el programa de este período de sesiones de la Asamblea.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Pasaremos ahora al párrafo 97 del informe, en relación con el tema 90 del programa provisional, titulado “Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias de las obligaciones jurídicas que incumben a los Estados en virtud de diversas fuentes del derecho internacional con respecto a las inmunidades de los Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos funcionarios”. La Mesa decidió recomendar su inclusión en el epígrafe F, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 98, en relación con el tema 91 del programa provisional, titulado “Protección de las personas en caso de desastre”, la Mesa decidió recomendar su inclusión en el epígrafe F.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 99, en relación con el tema 92 del programa provisional, titulado “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales”, la Mesa decidió recomendar su inclusión en el epígrafe F.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 100, en relación con el tema 93 del proyecto de programa, titulado “Salvaguardar el espacio oceánico para las generaciones presentes y futuras”, se informó a la Mesa de que la delegación de Malta había solicitado que la propuesta de inclusión de este tema se aplazara a un período de sesiones futuro de la Asamblea General y que no se requería que la Mesa adoptara ninguna medida al respecto. En consecuencia, este tema dejó de figurar en el epígrafe F.

En el párrafo 101, en relación con el subtema c) del tema 101 del proyecto de programa, titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe G, “Desarme”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 102, en relación con el subtema mm) del tema 103 del proyecto de programa, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”, y el subtema oo) del tema 103 del proyecto de programa, titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, la Mesa decidió recomendar que se incluyeran en el epígrafe G.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 103, en relación con el subtema y) del tema 130 del proyecto de programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)” y el subtema z) del tema 130 del proyecto de programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 104, en relación con el tema 135 del proyecto de programa, titulado “Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 105, en relación con el tema 170 del proyecto de programa, titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, la Mesa, en votación registrada, decidió recomendar que se incluyera en el epígrafe I.

Antes de proseguir, quisiera señalar a la atención de los miembros el artículo 23 del reglamento, en el que reza lo siguiente:

“El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en

contra de ella. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones de los oradores en virtud del presente artículo”.

Sr. Musikhin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La posición de la Federación de Rusia sobre el concepto de la responsabilidad de proteger es de sobra conocida. No la repetiremos ahora. No obstante, antes de proceder a la votación sobre esta cuestión, consideramos fundamental repasar brevemente la historia.

Cabe recordar que los países miembros del grupo que promueve el concepto iniciaron este mismo tema el año pasado. Consta en acta que esos países aseguraron a todas las delegaciones que, en palabras del representante de Australia,

“la propuesta que tiene ante sí la Asamblea se trata únicamente de la celebración de un debate durante el septuagésimo segundo período de sesiones”. (A/72/PV.2, pág. 6).

Otros participantes de ese mismo grupo presentan de nuevo esa controvertida iniciativa.

Cabe recordar que, antes de que surgiera la propuesta sobre la responsabilidad de proteger, la Mesa se había esforzado por trabajar sobre la base del consenso cuando se acordó el programa de la Asamblea General. Ello es sumamente importante para garantizar la eficacia de su labor. Sin unidad, no podremos lograr el resultado deseado.

Hace dos días, el 19 de septiembre, al examinar en la Mesa la propuesta de añadir el tema de la responsabilidad de proteger, el grupo de países que propugnaba ese concepto forzó una votación utilizando a la delegación de Ucrania. Al hacerlo, socavaron la base de consenso de la labor de la Mesa y, en consecuencia, su autoridad, lo cual demuestra que los defensores de ese concepto no se limitan a hacer promesas que nadie cumplirá realmente, sino que también están instrumentalizando una situación concebida para confundir a las demás delegaciones. Por otra parte, han tomado un rumbo para romper la práctica de la labor de la Mesa, que se ha mantenido durante muchos años. Consideramos que esa estrategia de los defensores del concepto de la responsabilidad de proteger nos conducirá a un estancamiento. La manipulación táctica socava la confianza y daña el propio concepto, al que ya se le ha privado de su base de consenso, que se había construido con tanto esmero desde 2005. Deberíamos mencionar que la responsabilidad de proteger nunca fue una norma o una regla, pero al menos antes se llegó a un entendimiento en cuanto a sus bases consensuadas. Ahora ni siquiera tenemos eso.

En junio, se celebró un debate en la Asamblea General sobre la esencia de esa cuestión, pero no aportó ningún valor añadido. La situación solo podrá corregirse volviendo al formato del diálogo interactivo oficioso a fin de volver una vez más a una búsqueda minuciosa de enfoques comunes al concepto. Consideramos que un formato de ese tipo sería suficiente y apropiado, y no vemos ninguna razón para revisarlo o duplicarlo.

Durante varios años, varias delegaciones han mencionado las graves deficiencias del concepto y las lamentables consecuencias de su aplicación. Sin embargo, no se ha realizado el análisis de esas deficiencias en el resultado del debate, celebrado en junio. No hay motivos para esperar que la última formalización del debate en la Asamblea General cambie de alguna manera esos enfoques.

A la luz de lo que acabo de presentar, nuestra delegación pide que procedamos a una votación y votaré en contra de la inclusión del tema de la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Pedimos a otras delegaciones que hagan lo mismo.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera expresar su preocupación por ese intento de algunas delegaciones de incluir este tema, que se ha conocido como la responsabilidad de proteger, en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Los países que presentaron esa solicitud siguen insistiendo, de manera selectiva y no transparente, en hacer caso omiso de las divergencias reales y profundas que existen entre los Estados Miembros en relación con la interpretación del concepto de la responsabilidad de proteger, en particular su tercer pilar. Todos los presentes en este Salón, incluida la Secretaría, son conscientes de que seguimos sin establecer normas y limitaciones reales que impidan que los Gobiernos de ciertos Estados Miembros hagan mal uso de ese concepto.

Hoy no estamos formulando una declaración política, ni estamos dando lecciones a nadie. Más bien, estamos hablando claramente de las consecuencias desastrosas y de los crímenes de guerra cometidos por los Gobiernos de ciertos Estados como consecuencia de sus distorsiones de los principios del derecho internacional y de su uso indebido del concepto de responsabilidad de proteger unilateralmente sin un mandato internacional. Esos Gobiernos han cometido reiteradamente actos de agresión militar contra ciertos países y territorios ocupados, han violado su soberanía e independencia y se han injerido también en sus asuntos internos con el pretexto de aplicar el concepto de responsabilidad de proteger.

No desesperaremos, y seguiremos recordando en la Asamblea que en uno de sus informes acerca de la responsabilidad de proteger, el ex Secretario General mencionó abiertamente las preocupaciones legítimas relacionadas con el mal uso que hacen algunos Gobiernos de la responsabilidad de proteger en Libia. Recuerdo que Libia no había experimentado el terrorismo de Al-Qaida o Dáesh antes de que se produjera el acto de agresión militar occidental en contra suya. Sus ciudadanos no se estaban ahogando por centenares en el mar Mediterráneo, intentando escapar de una guerra librada contra ellos con el pretexto de proporcionarles protección.

Ninguno de los Estados Miembros puede negar que, en última instancia, la responsabilidad de los Estados es proteger a sus ciudadanos y fortalecer los sistemas de alerta temprana para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, hoy nos enfrentamos a una crisis política y moral que ha empeorado en los últimos años. Algunos Gobiernos están usurpando objetivos nobles y humanos para justificar actos de agresión militar, la ocupación y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Esos Gobiernos predicán abiertamente en las tribunas de las Naciones Unidas que la soberanía nacional no les impide ejercer todo tipo de intervenciones en los asuntos de otros Estados, incluida la intervención militar, bajo el pretexto de proteger a los civiles.

Queremos recordar que esos mismos Gobiernos fueron responsables durante decenios de la incapacidad de las Naciones Unidas para asumir su responsabilidad de proteger al pueblo palestino y al pueblo sirio en el Golán ocupado de la ocupación israelí. Esos mismos Gobiernos están protegiendo hoy el acto de agresión militar contra el pueblo del Yemen, que sufre el peor desastre, como mencionó el Secretario General Adjunto Lowcock. Esos mismos Gobiernos dificultan la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad contra el terrorismo en mi país, Siria. Para esos Gobiernos, la cuestión no tiene nada que ver con la responsabilidad de proteger ni con la necesidad de proteger a los civiles; antes bien, la cuestión está totalmente relacionada con la aplicación de un doble rasero y la hipocresía política cuyo objetivo es proteger determinados intereses estrechos.

Desde el punto de vista jurídico, subrayamos una vez más que el documento final aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005 no constituye una base jurídica para que el concepto de la responsabilidad de proteger se considere un principio establecido y aceptado. Mi país, junto con muchos Estados

Miembros, estima que en los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 no se adoptó la responsabilidad de proteger como principio. Más bien, en ellos se afirmaron los principios básicos y genuinos de la Carta de las Naciones Unidas relacionados con el compromiso de todos los Estados Miembros de mantener la paz y la seguridad internacionales, proteger a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, tener fe en los derechos humanos fundamentales y la dignidad de los seres humanos, promover el progreso social en pie de igualdad y mejores niveles de vida con más libertad y, sobre todo, respetar la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Por consiguiente, consideramos que los Estados que solicitaron la inclusión de ese tema en el programa de la Asamblea General en su actual período de sesiones son responsables de ahondar la controversia y causar divisiones entre los Miembros de esta Organización internacional.

Para concluir, la República Árabe Siria subraya la necesidad de seguir examinando esta cuestión en el marco de sesiones de diálogo oficiosas. También rechazamos la idea de incluirla en el programa de la Asamblea o de incluir cualquier tema suplementario conexas hasta que hayamos logrado un consenso sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su contenido y sus limitaciones. Ese concepto no debe utilizarse con fines políticos que vayan en contra de los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su Carta.

Exhortamos a nuestros colegas a que voten en contra de la inclusión de ese tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Los exhortamos a que apoyen la continuación de los debates sobre este tema en sesiones de diálogo interactivo oficioso. A todos nos incumbe la responsabilidad histórica, jurídica y moral de establecer normas genuinas y equilibradas que garanticen la aplicación de la Carta sin dobles raseros, selectividad o politización.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Como todos sabemos, el principio de no injerencia está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y ha sido confirmado en numerosos documentos en los que se prohíbe la injerencia en los asuntos de los Estados, incluidas las primeras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2131 (XX) de 1965, titulada “Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía”. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el enfoque utilizado de citar selectivamente la resolución 60/1, de 2005, mientras que se hace caso omiso de la Carta y otras resoluciones y declaraciones.

Es importante que los Estados y la comunidad internacional sumen sus fuerzas a fin de abordar las causas profundas de los conflictos y las controversias internas en particular. La colaboración requerida, o la colaboración acertada, si podemos llamarla así, significa brindar apoyo para satisfacer las necesidades y subsanar las deficiencias políticas encontradas, por ejemplo, prestar ayuda para establecer la democracia, promover la creación de capacidad y fortalecer la confianza entre las diversas comunidades y grupos, así como abordar la privación económica y la falta de oportunidades económicas.

En los últimos tres decenios, se ha evidenciado la necesidad urgente de combatir las causas de la degradación ambiental, un factor que genera conflictos internos. Esta degradación representa una verdadera amenaza a la Tierra, que trasciende la paz y la seguridad internacionales y se convierte en una amenaza a la propia supervivencia de la humanidad en nuestro planeta. Para abordar esta situación, es importante proporcionar asistencia y cooperación para el desarrollo a fin de corregir la desigualdad en la distribución de recursos y oportunidades; estimular el crecimiento económico y las oportunidades económicas; mejorar las condiciones de intercambio; dar más oportunidades a las economías de los países en desarrollo para ingresar en los mercados de exportación; promover la necesaria reforma económica estructural; y proporcionar asistencia técnica para fortalecer las instituciones de la Organización.

Recordamos que en la Carta de las Naciones Unidas se consagra la responsabilidad de cada Estado Miembro de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Cuando se trata de conflictos, en los Capítulos VI y VII de la Carta se explican en detalle las diversas formas de defender la paz y la seguridad internacionales. Incluso si fracasan los esfuerzos pacíficos en aras de la reconciliación, el Consejo de Seguridad debe asumir la responsabilidad que le incumbe en virtud del Capítulo VII de la Carta. Por tanto, el concepto de la responsabilidad de proteger se solapa con las disposiciones claras del Capítulo VII. Todos constatamos que el concepto de la responsabilidad de proteger, más bien, responde a una situación y cambios geopolíticos temporales de acuerdo con las distintas circunstancias.

Un aspecto permanente e invariable es el principio de la seguridad colectiva, aunque a veces se ve afectado por consideraciones políticas, pero goza de mayor estabilidad y sostenibilidad con respecto a la paz internacional. Sin embargo, no puede remplazarse por el concepto de la responsabilidad de proteger. Lamentablemente, como mencionamos ayer en la Mesa, este concepto

depende de la viabilidad de la protección. Excluye por completo los conflictos internacionales y se limita a los conflictos nacionales, que por lo general prevalecen en África y, sobre todo, en los países en desarrollo.

Por desgracia, me veo obligado a decir que la responsabilidad de proteger es un concepto que, en el mejor de los casos, es oportunista. Para nuestro país y otros en situaciones similares, este concepto representa una amenaza a nuestra integridad territorial. Fomenta el uso de armas y la comisión de violaciones. Por estos motivos, el Sudán votará en contra de la inclusión de este tema. Instamos a las demás delegaciones a que hagan lo mismo por todos los motivos que acabo de explicar.

Sr. Petersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Esta mañana, en este marco solemne y honorable, rendimos homenaje al extinto Sr. Kofi Annan y a los servicios que prestó a la comunidad internacional. Por ello, en cierto modo, resulta apropiado que la Asamblea General se reúna esta tarde para aprobar, como así espero, la inclusión en su programa de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Pocos dirigentes mundiales han estado tan dedicados a la causa de la prevención de esos crímenes horribles como el Sr. Annan. A título personal, instó a los Estados Miembros a que encontraran terreno común para defender los principios de la Carta y abogar por la protección de los civiles. Entre las respuestas a sus llamamientos figura la aprobación por consenso de todos los Estados Miembros del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 bajo su liderazgo como Secretario General.

La solicitud formulada por el Afganistán, Guatemala, el Japón, los Países Bajos, Rumania, Rwanda, Ucrania, el Uruguay y mi propio país, Dinamarca, para incluir este tema en el programa de la Asamblea General en este período de sesiones se fundamenta en dos argumentos principales: en primer lugar, respaldar el principio del respeto de la responsabilidad de proteger, acordado por consenso en 2005, y la importancia de prevenir los más graves crímenes de lesa humanidad. En esta solicitud se hace referencia específica al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 como base fundamental del debate. En 2005, en ese documento, todos los Estados Miembros destacaron

“la necesidad de que la Asamblea General siga examinando la responsabilidad de proteger” (*resolución 60/1, párr. 139*).

En segundo lugar, en el contexto del debate tan fructífero sobre este tema a lo largo del período de sesiones que acaba de finalizar, 79 Estados Miembros de

todas las regiones formularon declaraciones en nombre de 113 países al presentar un panorama general de la gama de acciones, iniciativas y medidas que los Estados Miembros han adoptado para prevenir los delitos más graves. A partir de ese debate, quedó claro que los Estados Miembros tienen la disposición y el deseo de debatir de forma abierta y honesta, compartir sus experiencias y desafíos, expresar sus críticas y plantear preguntas. La gran diversidad de intervenciones confirmó el valor de celebrar un debate oficial sobre esta cuestión.

Durante esos debates, numerosos Estados Miembros de todas las regiones pidieron la inclusión de la responsabilidad de proteger como tema permanente en el programa oficial de la Asamblea General. No todos los Estados miembros estuvieron de acuerdo, y hemos escuchado con atención los argumentos de los que se oponen a este tema del programa. También nos reunimos con las delegaciones con anterioridad a esta sesión para buscar consenso sobre el camino a seguir. Respetamos los argumentos y a quienes los formularon. Consideramos que los argumentos deben debatirse de forma adecuada, pero nos preguntamos por qué no deberíamos hacerlo de manera abierta, transparente, oficial, con interpretación aquí, en el Salón de la Asamblea General. Constatamos que hay muchos temas del programa en los cuales no hay consenso sobre el contenido del tema, pero la falta de consenso en cuanto al contenido no impide que la Asamblea General debata estas cuestiones.

La solicitud de los nueve países signatarios de celebrar un debate público y formal sobre la responsabilidad de proteger también está en consonancia con las recomendaciones del Secretario General, quien ha declarado que este principio es un componente clave de su agenda de prevención.

La única intención de esta solicitud es fomentar el debate sobre este importante tema del programa, preferiblemente a partir de un informe del Secretario General, con la intención, si la Asamblea decide aceptar la recomendación de la Mesa, de aprovechar este debate para tender puentes, y no para acentuar la división, entre los Estados Miembros respecto de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Por ello, alentamos a los Estados Miembros a que voten a favor de la propuesta de incluir la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Sr. Dotta (Uruguay): Sra. Presidenta: Permítame, en primer lugar, expresar también mi felicitación por su elección para desempeñarse como Presidenta del

septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, confiando en su altas capacidades para lograr resultados auspiciosos en su ardua tarea, para lo cual mi país ofrece todo su apoyo.

El Uruguay ha sido uno de los nueve Estados que solicitó la inclusión del tema “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad” como asunto suplementario dentro del programa de trabajo de este septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación lamenta profundamente que la defensa de la población civil no constituya la misma prioridad, o una alta prioridad, para algunos Estados Miembros. El Uruguay apoya firmemente la estrategia de prevención del Secretario General y, vinculado a ello, entiende que es justamente la prevención un aspecto de la responsabilidad de proteger que mi país prioriza. Ante un contexto internacional en el que la amenaza de gravísimos crímenes se cierne sobre millones de seres humanos inocentes de modo alarmante, la Asamblea General tiene la obligación ineludible de encarar esto, de debatir de un modo activo y transparente los mecanismos que permitan prevenir que estas atrocidades se puedan seguir repitiendo.

Se debe tener en cuenta, además, que un número significativo de Estados ha venido abogando en favor de la inclusión de este asunto en el programa de trabajo de la Asamblea General. En este sentido, el Uruguay considera tradicionalmente, por principio, que todo tema que sea sugerido por cualquier Estado Miembro debe ser considerado y debatido por toda la membresía. Mi delegación coincide con lo expresado en el último informe del Secretario General (A/72/884) sobre el tema: que la Asamblea General sigue siendo el ámbito más completo e inclusivo para llevar a la práctica el debate sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, particularmente en lo atinente a recomendar medidas preventivas para los Estados Miembros, cuando sean necesarias, y que se debe seguir reflexionando sobre las lecciones aprendidas, evitar errores, fijar prioridades y dar orientaciones para no cometerlos en el futuro. Es así que alentamos a los Estados Miembros a votar a favor de la inclusión de este tema en el programa de trabajo del presente período de sesiones de la Asamblea General.

El Uruguay realiza este llamamiento para trabajar de buena fe sobre este concepto entre todos, inspirado en la absoluta convicción de que resulta impostergable continuar trabajando con determinación en la búsqueda de un entendimiento común que tenga como fin último la defensa del derecho a la vida y la dignidad humana.

Sra. Pellegrom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítaseme sumarme a los oradores que la han felicitado por su elección y asegurarle nuestro pleno apoyo a su labor durante el próximo año.

Junto con el Afganistán, Dinamarca, Guatemala, el Japón, Rumania, Rwanda, Ucrania y el Uruguay, el Reino de los Países Bajos ha solicitado la inclusión de un tema suplementario sobre la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General durante el presente período de sesiones. En el anterior período de sesiones, la Asamblea General celebró su primer debate oficial sobre la responsabilidad de proteger desde 2009. El elevado número de Estados Miembros que participó activamente en ese debate, no solo puso de manifiesto su disposición a debatir oficialmente la cuestión, sino que también nos ayudó a crear un terreno común. Además, el debate nos ayudó a comprender mejor las diferencias de opinión sobre el alcance y la aplicación del concepto de la responsabilidad de proteger.

Consideramos que la forma más adecuada y eficiente de abordar esas diferencias es mediante un diálogo constante, abierto y oficial. Por lo tanto, el Reino de los Países Bajos exhorta a todos los Estados Miembros aquí presentes a apoyar la inclusión del tema sobre la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General, de conformidad con la recomendación de la Mesa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar la cuestión de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General durante el presente período de sesiones.

Antes de dar la palabra a aquellos miembros que deseen formular una declaración en explicación de posición antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le prometo que no voy a agotar los diez minutos que me corresponden. Tan solo quisiera subrayar brevemente, puesto que es viernes por la tarde y tenemos por delante una semana importante y agotadora, que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la inclusión de la responsabilidad de proteger en el programa oficial de la Asamblea General, en el marco de los esfuerzos por hacer frente a la alarmante tendencia al alza de los ataques deliberados contra civiles. Debemos cerrar la brecha entre lo que decimos y lo que hacemos. Debemos aprovechar mejor el potencial preventivo de la responsabilidad de proteger.

El debate que celebramos en junio y julio de 2018 (véase A/72/PV.99, A/72/PV.100 y A/72/PV.105) nos brindó la oportunidad de formalizar nuestro diálogo en la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger y permitió a todas las partes expresar sus opiniones. Todos estuvimos de acuerdo en numerosos aspectos, y únicamente el debate y las deliberaciones sobre la cuestión nos permitirán adoptar medidas adecuadas al respecto. Por este motivo, los Estados miembros de la Unión Europea votarán a favor de que se incluya el tema sobre la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General, tal como recomendó la Mesa, y pedimos a los demás Estados Miembros que hagan lo propio.

Sra. Argüello González (Nicaragua): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseamos nuevamente darle una calurosa bienvenida al asumir usted la Presidencia de la Asamblea General para el septuagésimo tercer período de sesiones.

Reiteramos que aún es necesario celebrar más diálogos y consultas sobre la denominada responsabilidad de proteger entre los Estados Miembros y la comunidad internacional. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en adoptarlo de hecho e incluirlo en este septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Nicaragua sigue manteniéndose firme con la comunidad internacional y las Naciones Unidas contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad. Al mismo tiempo, insistimos en que el verdadero peligro de la responsabilidad de proteger es que podría ser manipulada por intervencionistas disfrazados que intentan justificar de diferentes maneras la interferencia y el uso de la fuerza para desestabilizar y cambiar los Gobiernos legítimos.

En conclusión, la delegación de Nicaragua votará en contra de la inclusión de este concepto en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, e instamos a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

Sr. Méndez Graterol (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: Al igual que las delegaciones que nos han precedido en el uso de la palabra, también queremos extenderle nuestras felicitaciones al verla presidir las labores del septuagésimo tercer período de sesiones, augurándole el mayor de los éxitos en las importantes responsabilidades que le han sido confiadas. Puede usted contar con la decidida colaboración de la delegación de Venezuela a tal fin.

La República Bolivariana de Venezuela votará en contra de la inclusión de este tema en el programa del

septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, por considerar que el mismo seguirá alejando la posibilidad de consenso entre los Estados Miembros respecto de su definición y alcance. En este contexto, nos preocupa que, a través de la implementación forzada de esta noción, resultante de visiones sesgadas, se vulnere la soberanía de los Estados como principio rector de las relaciones internacionales. Reiteramos que su ambigüedad puede dar lugar a interpretaciones confusas o interesadas, propias de las políticas de doble rasero, en detrimento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La reserva que nos plantea la llamada responsabilidad de proteger, así como su inclusión en el programa del presente período de sesiones de la Asamblea General, está sustentada en las traumáticas experiencias de agresiones militares que se han venido perpetrando en las últimas dos décadas contra pueblos y países para promover el derrocamiento de Gobiernos, invocando presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Tales intervenciones armadas, a todas luces ilegales, han generado desestabilización y el desmantelamiento institucional del Estado, al tiempo que han causado mayores sufrimientos a la población civil a la que decían proteger.

Queremos reiterar que Venezuela está firmemente comprometida con la necesidad de prevenir los crímenes de lesa humanidad, guerra, genocidio y limpieza étnica, y condena toda práctica destinada a la comisión de esos graves delitos. Así lo hemos denunciado y combatido. Siempre hemos estado abiertos a la discusión amplia y transparente de este asunto en el formato de diálogos informales de cara a la construcción del consenso requerido, vistas las implicaciones políticas y jurídicas que este asunto exige. Consideramos que la prevención de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma debe estar basada en la necesidad de promover el diálogo y la solución pacífica de los conflictos, teniendo presente el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Para Venezuela, la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, que incluye la promoción y el respeto de los derechos humanos, es una atribución del Estado basada en el ejercicio pleno de su soberanía e independencia política. Somos conscientes de que en modo alguno puede usarse esta prerrogativa para cometer crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, la noción de la responsabilidad de proteger no puede equipararse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuya observancia plena es el elemento fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Finalmente, a la luz de lo anteriormente expuesto, nuestro país votará en contra de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Sra. Guardia González (Cuba): Sra. Presidenta: Ante todo, le reiteramos nuestra felicitación por su elección para ocupar la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

La delegación de Cuba agradece además la posibilidad de intervenir en explicación de voto sobre este tema.

En primer lugar, quisiéramos recordar que la cuestión de la llamada responsabilidad de proteger continúa suscitando serias preocupaciones a muchos países, especialmente países pequeños y en desarrollo, debido a la falta de consenso y definiciones sobre varios elementos de este tema, que puede ser fácilmente manipulado con fines políticos. Destacamos que dicha manipulación y politización se evidencian en los resultados de las discusiones que han tenido lugar en el seno de las Naciones Unidas sobre este tema.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, Cuba considera que el tema no se encuentra listo para que la Asamblea General entable un diálogo franco y transparente sobre la responsabilidad de proteger. La discusión de este tema profundizará las discrepancias existentes en la Organización debido a que ni siquiera existe claridad en cuanto a su alcance y sus implicaciones. Las serias diferencias de interpretación en relación con la llamada responsabilidad de proteger persisten, no garantizarán su reconocimiento o aceptación universal ni, mucho menos, concederán legitimidad a las acciones propuestas para su implementación.

Para Cuba, la lucha contra los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, la depuración étnica y los crímenes de guerra es una causa noble y justa. Sin embargo, no podemos aceptar la selectividad y el doble rasero que se pretenden esconder detrás de un supuesto velo humanitario, en interés de contar con una herramienta más para facilitar la injerencia en los asuntos internos, las agendas de cambios de régimen y la subversión en terceros países que, repetimos, son, en su mayoría, países pequeños y en desarrollo.

Por todo lo expresado, votaremos en contra de la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Sr. Moldogaziev (Kirguistán) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que intervengo en el actual período de sesiones, permítame, Sra. Presidenta, felicitarla en nombre de mi delegación por su elección.

Quisiera asegurarle que la delegación de la República Kirguisa apoyará la labor de la Asamblea General bajo su dirección con objeto de mejorar y fortalecer el importante papel de las Naciones Unidas.

El principio de la responsabilidad de proteger no está reconocido universalmente. No goza del apoyo incuestionable de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se trata de un concepto, más que de una norma o disposición internacional. En ese sentido, subrayamos que la violación de la soberanía de un Estado y la injerencia en sus asuntos internos por razones humanitarias o de otra índole sin el consentimiento del Gobierno de que se trate son inaceptables. Por esas razones, la República Kirguisa votará en contra de la inclusión del principio de la responsabilidad de proteger en el programa oficial de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

Sr. Nasimfar (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán votará en contra de la inclusión del tema de la responsabilidad de proteger en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, no porque nos oponemos a la idea básica que entraña el concepto, sino porque deseamos señalar a la atención de los Estados Miembros el grave riesgo que existe de que se haga una interpretación y aplicación sesgadas de la responsabilidad de proteger. Quisiéramos reafirmar el compromiso inquebrantable del Irán con el noble objetivo de proteger a los civiles. Huelga decir que todos los Estados deben asumir esa responsabilidad para con su población. Ello no implica en modo alguno que se pueda permitir el uso de la fuerza contra otros Estados bajo ningún pretexto, como una intervención humanitaria o preventiva.

En realidad, en algunos casos las acciones y la inacción de los defensores de la responsabilidad de proteger no han sido coherentes con los supuestos objetivos y propósitos de esa iniciativa. En teoría, parece que la protección de la población debería estar en el centro de la responsabilidad de proteger. Sin embargo, hemos sido testigos de que, en principio, la responsabilidad de proteger obedece más a los intereses politizados de los Estados que a la dignidad humana y los derechos humanos y, por lo tanto, se ha aplicado de manera selectiva. Debido a esto último, se ha puesto en tela de juicio su legitimidad y validez como principio del derecho internacional.

Por otra parte, el abuso de la responsabilidad de proteger por motivos políticos ha tenido muy malos resultados y, por lo tanto, ha hecho que esa iniciativa pasara a ser solamente un instrumento al servicio de ciertas

Potencias. Como tal, ese abuso ha suscitado más dudas con respecto a su aplicabilidad y su éxito en el futuro. Es evidente que la inacción de la comunidad internacional ante algunas tragedias humanitarias no debe atribuirse a la ausencia de un marco normativo o al incumplimiento de la responsabilidad de proteger. El atroz genocidio cometido en Rwanda es un claro ejemplo de tal inacción del Consejo de Seguridad debido a la falta de voluntad política de algunos de sus miembros permanentes.

Habida cuenta de lo antedicho, se plantea la cuestión de cómo algunos defensores de la responsabilidad de proteger que la reconocen como un principio jurídico van a cumplir sus obligaciones con respecto a la protección de la población, al tiempo que venden sus armas, sabiendo previamente que es casi seguro que esas armas acabarán utilizándose para atacar a civiles e instalaciones civiles y que, en última instancia, se perpetrarán crímenes de guerra y de lesa humanidad, en los que morirán civiles inocentes. En los últimos años, decenas de miles de civiles han sido víctimas de las llamadas “armas hermosas”, ya sea en sus hogares o durante ceremonias públicas, como funerales y bodas, e incluso en escuelas, autobuses escolares y hospitales. La conducta de los defensores de la responsabilidad de proteger que exportan armas suscita un profundo escepticismo acerca de su seriedad y honestidad en lo que respecta al noble objetivo de la protección de los civiles.

Una cosa está muy clara: los que se benefician de esas exportaciones siempre han disfrutado de impunidad y sus atrocidades siempre se pasan por alto, por muy serias y graves que sean. En particular, esta cuestión empieza a ser muy preocupante cuando las atrocidades terribles cometidas por un país amigo se encubren de manera sistemática para impedir que capten la atención de la opinión pública mundial. Lamentablemente, los promotores de la responsabilidad de proteger prefieren quedarse callados y evitar hacer frente a los peores desastres humanitarios para apaciguar a sus aliados.

El año pasado, los partidarios de que se incluyera la responsabilidad de proteger en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones, conscientes de las diferencias profundas que existen entre los Estados Miembros, dijeron en el Salón que esa solicitud ofrecía una oportunidad única. Lo que estamos presenciando es justamente lo contrario. A pesar del debate oficial que tuvo lugar en la Asamblea General, todavía estamos lejos de un entendimiento consensuado de la aplicación de la responsabilidad de proteger. Un debate oficial en la Asamblea General no es un formato apropiado para abordar las diferencias conceptuales existentes entre los

Estados Miembros. Reiteramos nuestro llamamiento en el sentido de que antes de que, antes de empezar aplicar la responsabilidad de proteger, es primordial definir su contenido normativo, así como el alcance de sus aplicaciones, mediante un diálogo interactivo oficioso con arreglo a lo convenido en 2009.

Por último, la única manera de restablecer la responsabilidad de proteger y su legitimidad es aboliendo la selectividad, de manera que se aborde realmente, y de plena conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la difícil situación de la humanidad cuando debe hacer frente a crímenes atroces. Abordar el sufrimiento de los pueblos sometidos a ocupación extranjera es la prueba de fuego más inmediata para la responsabilidad de proteger.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: La India, al igual que otras delegaciones, desea felicitarla por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General. Le deseamos éxito en el cumplimiento de sus importantes responsabilidades.

Hoy, en una etapa muy temprana en el septuagésimo tercer período de sesiones, nos enfrentamos a la necesidad de decidir, mediante una votación, respecto a una recomendación que fue sometida a votación en la Mesa. Las votaciones en la Mesa, que son inusuales, se están volviendo habituales. Es un síntoma de la creciente falta de consenso, también respecto de las cuestiones que se debatirán en la Asamblea General. No obstante, incluso en ese contexto de falta de consenso, son pocas las ocasiones en que se pide una votación sobre el mismo tema tanto en la Mesa como en la Asamblea General en dos períodos de sesiones consecutivos. Lamentablemente, ese es el caso del tema que nos ocupa hoy.

La India fue una de las delegaciones que votaron el año pasado a favor de la inclusión de este tema en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones. Lo hicimos porque en ese momento se nos aseguró que la intención era celebrar un debate oficial extraordinario para comprender las posiciones generales de los Estados Miembros respecto la responsabilidad de proteger, puesto que hacía casi un decenio que no se celebraba un debate oficial sobre el tema. A raíz de ese resultado, como todos sabemos, la Asamblea General celebró tres sesiones plenarias los días 25 de junio y 2 de julio de 2018 (véase A/72/PV.99, A/72/PV.100 y A/72/PV.105) para escuchar las 80 declaraciones que definieron las distintas posiciones durante el debate. Recordamos que en muchas de esas declaraciones se pedía cautela y se subrayaba que la comunidad internacional debía definir

el entendimiento, las aplicaciones, la ejecución y los efectos para los Estados de las dimensiones tanto internacional como interna del concepto de la responsabilidad de proteger.

En esa ocasión quedó patente la división que existe entre los Estados Miembros sobre la continuidad de los debates en ese formato. Ahora que hemos celebrado un debate oficial sobre el concepto y hemos observado la existencia de grandes diferencias, en fecha tan reciente como el período de sesiones que acaba de concluir, debemos hacer un esfuerzo por subsanar las deficiencias en la comprensión del concepto. El diálogo y la discusión no siempre tienen que darse en el contexto de los debates oficiales. Las oportunidades de convergencia también pueden surgir de los análisis oficiosos e interactivos. Por lo tanto, tratar de impulsar procesos de examen oficiales cuando no existe un consenso evidente puede que no sea la mejor manera de proceder.

Por esas razones, mi delegación se ve obligada a cambiar su voto, y en lugar de votar a favor de la inclusión del tema en el último período de sesiones, nos abstendremos. Lo hacemos con el convencimiento de que podemos continuar nuestro debate sobre el concepto de la responsabilidad de proteger en diversos formatos, con un espíritu de diplomacia colaborativa, en lugar de insistir en un proceso oficial que está siendo impugnado sistemáticamente y no promueve la convergencia.

Sr. Stefanile (Italia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Al igual que los oradores que me han precedido, quisiera felicitarla por su elección. Le garantizamos nuestro pleno apoyo a su trabajo durante el año próximo.

Italia apoya firmemente la recomendación de la Mesa de que se incluya el tema de la responsabilidad de proteger en el programa oficial de la Asamblea General. En nuestra calidad de copresidentes, junto a Qatar, del Grupo de Amigos sobre la Responsabilidad de Proteger, nuestro objetivo, en consonancia con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, es fomentar el diálogo mediante el intercambio de opiniones y experiencias, y lograr un consenso respecto a lo que deben hacer las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Somos muy conscientes de las diferencias de opiniones y preocupaciones entre los Miembros, pero debatirlas es precisamente el motivo por el que nos reunimos en la Asamblea.

La inspiración para fundar la Organización se basó en la necesidad de impedir que se repitieran las atrocidades en masa de la Segunda Guerra Mundial, uniendo

a las naciones contra esos crímenes e iniciando un diálogo oficioso sobre la manera de prevenirlos en el futuro. Por eso consideramos que la celebración de un debate abierto, transparente e inclusivo sobre la responsabilidad de proteger en la Asamblea General sería un paso importante para encontrar todos juntos soluciones preventivas, utilizando los mecanismos existentes de alerta temprana y adoptando medidas cuando sea necesario.

El éxito del debate del 25 de junio y el 2 de julio (véase A/72/PV.99, A/72/PV.100 y A/72/PV.105) sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad demuestra la necesidad de seguir deliberando sobre la cuestión. En ese debate participó un número récord de oradores, cuyas intervenciones se prolongaron durante dos días. Por tanto, Italia votará a favor de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General y exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio.

Sr. Almawda (Qatar) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera sumarme a los demás oradores para darle la bienvenida a su nuevo cargo de Presidenta. Le garantizo nuestro pleno apoyo.

El Estado de Qatar desea expresar su pleno apoyo a la recomendación de la Mesa para que se incluya la responsabilidad de proteger en el programa oficial del septuagésimo tercer período de sesiones.

El Estado de Qatar se siente alentado por el firme respaldo interregional que hemos presenciado para examinar las maneras en que los Estados Miembros y la comunidad internacional pueden seguir impidiendo las atrocidades en masa, el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, apoyando y fortaleciendo el sistema de alerta temprana de las Naciones Unidas. La responsabilidad de proteger pone de manifiesto la necesidad de impedir la comisión de esos crímenes y refleja la responsabilidad existente y compartida de los Estados Miembros para desempeñar un papel imprescindible en la prevención.

Dado que la responsabilidad de proteger también está en consonancia con las recomendaciones del Secretario General, que son un complemento fundamental de su programa de prevención, reiteramos nuestro pleno apoyo a la recomendación de la Mesa. Pedimos a todos los Estados Miembros que apoyen la inclusión de ese tema en el programa oficial.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania apoya firmemente la recomendación de la Mesa de incluir

el tema sobre la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General.

En muchas ocasiones en este Salón, mi delegación ha afirmado su decisión de apoyar el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por unanimidad por la Asamblea General ese año. Además, en 2006, mediante su respaldo explícito de las disposiciones relativas a la responsabilidad de proteger, el Consejo de Seguridad subrayó su importancia.

El debate de este año sobre la responsabilidad de proteger fue una reafirmación más de la importancia que tiene para la comunidad internacional, en particular a la luz de la brecha persistente, cada vez más amplia, que existe entre los compromisos y las acciones de algunos Estados Miembros. Como parte en los instrumentos básicos del derecho internacional relativos a la prevención de los crímenes atroces, la protección de las poblaciones, el respeto de los derechos humanos y la eliminación de todas las formas de discriminación, consideramos que la inclusión del tema servirá de plataforma para los debates entre los Estados Miembros sobre la manera de reducir las diferencias y tender puentes entre sus respectivas posiciones.

A ese respecto, mi delegación tuvo el honor de patrocinar la solicitud correspondiente hecha al Secretario General y votará a favor de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Sr. Lie Cheng (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Para empezar, deseo felicitarla por su elección para presidir la Asamblea General en el actual período de sesiones. China apoyará con firmeza su labor.

En lo que respecta a la cuestión de la responsabilidad de proteger, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se ofrece una descripción clara de ese concepto. Su aplicabilidad se limita a solo cuatro atrocidades, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y se debe examinar caso por caso, con la autorización del Consejo de Seguridad, en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En vista de los debates celebrados en el período de sesiones anterior (véase A/72/PV.99, A/72/PV.100 y A/72/PV.105), observamos que los Estados Miembros siguen teniendo diferencias significativas respecto de la interpretación y la aplicación de ese concepto. Nos preocupa la posibilidad de que se haga un uso más amplio, o incluso de que se abuse, de ese

concepto. Por lo tanto, creemos que los Gobiernos nacionales deben asumir la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos y que se debe seguir el principio de la titularidad de los Estados Miembros. Los Estados Miembros pueden entablar un diálogo oficioso sobre esta cuestión a fin de superar sus diferencias.

A la luz de lo anterior, China no apoya la imposición de ninguna iniciativa controvertida, lo que solo debilitaría el frágil consenso que existe entre los Estados Miembros. China se opone a la inclusión de ese tema en el programa del actual período de sesiones. En los dos períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General, votamos en contra del proyecto de resolución. En la reunión de la Mesa celebrada el miércoles también votamos en contra de su inclusión, y hoy haremos lo mismo.

Sr. Stone (Australia) (*habla en inglés*): El año pasado, Ghana y Australia presentaron una solicitud para incluir las cuestiones de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. Eso se hizo en respuesta a un llamamiento a favor de la celebración de un debate en la Asamblea General, formulado incluso por Estados que no tenían preocupaciones sustantivas en relación con la responsabilidad de proteger. Nuestro objetivo era fomentar el diálogo y ayudar a crear consenso. La propuesta de Ghana y Australia incluía un debate en el septuagésimo segundo período de sesiones.

Durante el debate de este año de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger (véase A/72/PV.99, A/72/PV.100 y A/72/PV.105) se reconoció de manera abrumadora el valor del diálogo que sobre esta cuestión se viene llevando a cabo en la Asamblea General. Entendemos que siguen existiendo diferentes opiniones en lo que respecta a la responsabilidad de proteger y su aplicación. Esa es una razón para continuar nuestro diálogo. Australia apoya la inclusión del tema en el programa de este año.

Sr. Ten-Pow (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana votará a favor de la inclusión del tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones porque considera que la Asamblea General es el foro para que los Estados Miembros debatan cuestiones de ese tipo, sobre las que no hay consenso, y busquen soluciones mediante el diálogo.

Consideramos que el concepto y la aplicación práctica de la responsabilidad de proteger son importantes para los tiempos en que vivimos. Sin embargo, reconocemos que puede haber preocupaciones legítimas sobre su posible uso indebido, pero consideramos que

esa es una razón más para debatir este tema con miras a encontrar formas de frenar los excesos o usos indebidos a los que pueda dar lugar su aplicación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Mesa de incluir el tema 170, titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, en el programa del actual período de sesiones.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen

Votos en contra:

Belarús, Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Gabón, Irán (República Islámica del), Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Argelia, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Etiopía, India, Iraq, Jordania, Kazajistán, República

Democrática Popular Lao, Namibia, Nepal, Nigeria, Filipinas, Serbia, Sri Lanka, Viet Nam

Por 93 votos contra 16 y 17 abstenciones, queda aprobada la recomendación contenida en el párrafo 105 del informe que figura en el documento A/73/250.

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar mi voto sobre la inclusión en el programa del tema relativo a la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Singapur votó a favor de la inclusión del tema en el programa. Sin embargo, hubiéramos preferido que esta cuestión se resolviera a través de una decisión adoptada por consenso. Lamentablemente, lograr el consenso no fue posible en este caso.

La realidad es que sigue habiendo grandes divergencias entre los Estados Miembros con respecto al concepto de la responsabilidad de proteger, y somos conscientes de que la cuestión sigue dividiendo a los Estados Miembros. La votación en la Mesa, hace unos días, y hoy, en la Asamblea General, indican claramente que las divisiones son profundas. En ese contexto, es importante fomentar la confianza con el fin de promover el diálogo y crear gradualmente un entendimiento común. Recuerdo que el año pasado, los defensores de este tema del programa ofrecieron claras garantías de que su solicitud de que se incluyera ese tema era excepcional y de que ese tema se incluiría únicamente en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones. Por ello, nos sorprendió que se presentara nuevamente ese tema del programa en el septuagésimo tercer período de sesiones.

Estamos igualmente sorprendidos por el hecho de que su solicitud se promoviera a través de la Mesa de la Asamblea General a principios de esta semana con poco o nada de debate o consulta con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Eso plantea un serio interrogante: ¿Este tema del programa se incluye con la intención de fomentar el diálogo y promover el consenso o se pretende demostrar un aspecto político en la Asamblea General?

Singapur siempre ha concedido importancia al diálogo y el debate. Por supuesto, la Asamblea General

es un foro para el diálogo abierto entre todos los Estados Miembros, incluso sobre cuestiones difíciles como la responsabilidad de proteger. No obstaculizaremos el diálogo sobre ninguna cuestión. Sin embargo, Singapur también está absolutamente convencido de que es importante fomentar un diálogo sobre la responsabilidad de proteger que sea productivo y constructivo. En nuestra opinión, un debate público no siempre es la mejor manera de fomentar la confianza. A veces, un diálogo interactivo y oficioso puede ser más útil al permitir un intercambio franco de opiniones.

Por lo tanto, abrigamos la esperanza de que quienes lo proponen eviten la tentación de convertir este tema del programa en un ejercicio anual de declaraciones y discursos políticos. Si este tema del programa se convierte en un ritual anual, en un acto mecánico para ganar puntos políticos, Singapur estará obligado a examinar cuidadosamente su posición. Abrigamos la esperanza de que este tema no se convierta en un ejercicio para aumentar las divisiones en la Asamblea General.

Permítaseme concluir con una última observación. Todo diálogo, formal u oficioso, debe basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Dicho diálogo también debe basarse en la comprensión y el respeto mutuos y en la sensibilidad con respecto a los distintos puntos de vista de los Estados Miembros. Debemos tener cuidado y evitar usar un debate sobre este tema del programa para aumentar las divisiones y divergencias entre los Estados Miembros. Si nos tomamos en serio el diálogo sobre esta cuestión, es importante que mantengamos nuestra palabra, es decir, que fomentemos la confianza entre nosotros y hagamos un esfuerzo por comprender las diferencias de los demás. En particular, debemos evitar las resoluciones sobre países concretos ya que un enfoque de esa índole no contribuirá a fomentar la confianza ni ayudará a forjar el consenso.

Sra. Elgarf (Egipto) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Le ofrecemos el apoyo de la República Árabe de Egipto en todo su trabajo.

(*continúa en inglés*)

Mi delegación interviene para explicar su voto después de la votación. Lamentamos que esta cuestión, a saber, la inclusión en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de un tema titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención de los crímenes de guerra, la depuración étnica y los

crímenes de lesa humanidad” haya tenido esta conclusión. Observamos que el resultado de la votación en sí mismo disipa toda idea errónea o ilusión de que existe un consenso con respecto al concepto de la responsabilidad de proteger o a la forma de seguir adelante en este sentido.

Quisiéramos reiterar el compromiso firme e inquebrantable de Egipto con el noble objetivo de la protección de los civiles. Preocupados por el aumento del número de ataques contra el personal de salud y los centros sanitarios, y por el aumento de los impedimentos a la prestación de atención sanitaria en una gran variedad de conflictos contemporáneos, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad de 2016, Egipto, junto con otros cuatro patrocinadores, redactó el proyecto de resolución que se aprobó con éxito como resolución 2286 (2016), sobre la protección de la asistencia médica en los conflictos armados. La resolución deja ver claramente la visión del Consejo en el sentido de que los ataques contra hospitales y trabajadores sanitarios son inaceptables y no se tolerarán. Asimismo, exhorta a los Estados a que garanticen que rindan cuentas los responsables de cometer delitos contra centros de salud o personal sanitario dedicado exclusivamente a tareas médicas durante conflictos armados.

No obstante, pensamos que el concepto de la responsabilidad de proteger todavía contiene varias brechas políticas y jurídicas que, de no colmarse, serán más perjudiciales que beneficiosas para su aceptación universal. Primero se deben abordar esas brechas y se debe lograr un consenso con respecto al marco conceptual antes de adoptar más medidas para incorporar el concepto de la responsabilidad de proteger en todo el sistema de las Naciones Unidas. Pedimos que en el futuro no se presenten proyectos de resolución después de que la Asamblea examine el tema.

Sr. Oña Garcés (Ecuador): El Ecuador apoyó en 2005 la aprobación de la resolución 60/1, en la que se avaló por consenso el Documento Final de la Cumbre Mundial, que fijó con claridad los tres pilares que deben sustentar la idea de la responsabilidad de proteger. Desde entonces, mi país ha sido y seguirá siendo consistente en defender, en todo espacio, sus principios constitucionales, que establecen como elementos fundamentales de convivencia la necesidad de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y la obligación de los Estados de luchar por su cumplimiento. Reiteramos que, para el Ecuador, los tres pilares de la responsabilidad de proteger deben seguir una línea estricta de subordinación política y de sucesión y secuencia cronológica, privilegian-do siempre los pilares primero y segundo, entendiendo

que el tercer pilar y un eventual uso de la fuerza solo deben emplearse en circunstancias excepcionales y como último recurso, y solo podrán aplicarse en apego a los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas y los propósitos y principios establecidos en ella.

Para el Estado ecuatoriano, la responsabilidad de proteger es un tema que no puede tomarse con ligereza, puesto que, si bien su concepto está basado en un acto humanitario, también es cierto que debe ser implementado bajo premisas que no menoscaben las garantías y la soberanía de los Estados. Como ya señalamos durante la sesión plenaria sobre la responsabilidad de proteger celebrada en junio (véase A/72/PV.99 y A/72/PV.100), solamente la Asamblea General tiene la capacidad jurídica y la autoridad para avanzar respecto de una definición consensuada de la responsabilidad de proteger y, de manera especial, fijar las dimensiones conceptuales, institucionales y políticas de la tarea de hacer efectiva su implementación.

Por ello, si bien la responsabilidad de proteger es un concepto que aún merece un mayor análisis entre los Estados Miembros de la Organización, el Ecuador considera que la inclusión de ese tema en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General constituye una oportunidad para discutirlo con un mayor interés y compromiso político de una manera constructiva y transparente, evitando politizar un diálogo que impida garantizar la protección de los civiles en absolutamente todos los lugares donde se cometen crímenes de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. Por ese motivo, el Ecuador votó a favor de que se incluya el tema en el programa de este período de sesiones de la Asamblea.

Sr. Situmorang (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia apoya la inclusión del tema en el programa debido a su gran preocupación por el creciente número de crisis que entrañan casos de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y depuración étnica. Asimismo, hemos sido testigos de un creciente número de refugiados y personas desplazadas. La cuestión ha sido objeto de un largo y acalorado debate, en el que se manifestó una notable diferencia de interpretación y expectativas. Lamentamos que haya causado divisiones en este órgano. Preferiríamos examinar la cuestión que nos reúne a todos, a saber, la rúbrica del sostenimiento de la paz, centrada en la prevención de conflictos.

Sobre la base de ese entendimiento, si bien no estamos convencidos de que el propósito del tema del programa no esté en consonancia con el acuerdo inicial de que el debate debía ser excepcional, estamos abiertos a

examinar la cuestión. Nuestra posición es clara, a saber, que la obligación de proteger a los civiles debe ser, ante todo, responsabilidad del país de que se trate. Por lo tanto, todo el debate debe reorientarse hacia el fortalecimiento de la capacidad de los países para cumplir ese mandato y no interferir en la soberanía y la integridad territorial de otros. Fomentar la capacidad de un país para mejorar su sistema de alerta temprana y de prevención de conflictos también ayudará a la aplicación del concepto de sostenimiento de la paz, lo cual debe ser nuestra prioridad en este órgano.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Proseguiremos ahora con la siguiente parte del tema de nuestro programa.

Pasaremos ahora al párrafo 106, en relación con el tema 176 del programa provisional, titulado “Otogamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Nuevo

Banco de Desarrollo”. La Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 107, en relación con el tema 177 del programa provisional, titulado “Otogamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo Internacional para la Exploración del Mar”, la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 108, en relación con el tema 178 del programa provisional, titulado “Otogamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Europea de Derecho Público”, la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 109, en relación con el tema 179 del programa provisional,

titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura”, la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): En el párrafo 110, en relación con el tema 180 del programa provisional, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral”, la Mesa decidió recomendar su inclusión bajo el epígrafe I.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al programa cuya aprobación por la Asamblea General recomienda la Mesa en el párrafo 111 de su informe, teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar respecto del programa provisional.

Habida cuenta de que el programa está organizado con arreglo a nueve epígrafes, examinaremos la inclusión de los temas en cada uno de los epígrafes en su conjunto. Quisiera recordar una vez más a los miembros que en este momento no estamos examinando el fondo de ningún tema.

Ya se han tratado los temas 1 y 2. Pasaremos ahora a los temas 3 a 8.

¿Puedo considerar que esos temas se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”.

¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe A se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los temas que figuran bajo el epígrafe B, titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe B se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Armenia.

Sra. Simonyan (Armenia) (*habla en inglés*): Hemos solicitado la palabra para dejar constancia de que Armenia se desvincula de la decisión de incluir el tema 41 en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Solicitamos amablemente que la posición de Armenia quede debidamente reflejada en el acta oficial de la sesión.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos conforme a lo solicitado.

Pasamos ahora al epígrafe C, titulado “Desarrollo de África”. ¿Puedo considerar que el tema que figura bajo este epígrafe se incluye en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora al epígrafe D, titulado “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe D se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): El epígrafe E se titula “Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria”. ¿Puedo considerar que el tema que figura bajo este epígrafe se incluye en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora el epígrafe F, titulado “Promoción de la justicia y del derecho internacional”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe F se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al epígrafe G, titulado “Desarme”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo este epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): El epígrafe H se titula “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo este epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Por último, pasamos al epígrafe I, titulado “Asuntos de organización y

administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo este epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a la sección IV del informe de la Mesa, relativa a la asignación de temas.

La Mesa toma nota de la información que figura en los párrafos 112 a 114. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 114 relativa al otorgamiento de la condición de observador?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a las recomendaciones que figuran en los párrafos 116 a 119. Nos ocuparemos de las recomendaciones párrafo por párrafo. Sin embargo, antes de proseguir, quisiera recordar a los miembros que el número de los temas mencionados aquí guarda relación con el programa que figura en el párrafo 111 del informe que tenemos ante nosotros, a saber, el documento A/73/250.

Pasaremos ahora a los apartados a) a r) del párrafo 116, relativos a una serie de temas de la sesión plenaria. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información que la Mesa desea que se tome conocimiento y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los apartados a) a r) del párrafo 116?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a c) del párrafo 117, relativos al subtema c) del tema 99, “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”; el subtema mm), “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”; y el subtema oo), “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, del tema 101. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en los apartados a) a c) del párrafo 117?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) y b) del párrafo 118, relativos al tema 137, “Planificación de los programas”, y al tema 147, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en los apartados a) y b) del párrafo 118?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora a los apartados a) a g) del párrafo 119, relativos a la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información que la Mesa desea que se tome conocimiento y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los apartados a) a g) del párrafo 119?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al párrafo 120 del informe de la Mesa sobre la asignación de los temas al plenario y a cada una de las Comisiones Principales.

En primer lugar, paso ahora a la lista de temas recomendados por la Mesa para que se examinen directamente en sesión plenaria en relación con todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas mencionados para las sesiones plenarias?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación, pasamos a la lista de los temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Primera Comisión bajo todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Primera Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en relación con todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación, pasamos ahora a la lista de los temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Segunda Comisión en relación con todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Pasamos ahora a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Tercera Comisión en relación con todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación, pasamos a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Quinta Comisión en relación con todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Por último, pasamos a la lista de los temas que la Mesa recomienda que se asignen a la Sexta Comisión en relación con todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que se examinen en la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del primer informe de la Mesa. Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Asamblea por su cooperación y paciencia en la tarde del viernes.

Quisiera ahora señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Santa

Sede, en su calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314, de 1 de julio de 2004, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/58/871, la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, participará en la labor del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Quisiera también señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación del Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, 43/177, de 15 de diciembre de 1988, 52/250, de 7 de julio de 1998, y 67/19, de 29 de noviembre de 2012, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/52/1002, el Estado de Palestina, en su calidad de Estado observador, participará en la labor del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Además, quisiera señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Unión Europea, en su calidad de observadora, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 65/276, de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/65/856, los representantes de la Unión Europea participarán en la labor del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.